DECRETO N° 784/2.024.
CONCORDIA, 27/06/2.024.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Interno Nº 1203 "D" 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Catastro eleva acta de donación y ficha para transferencia, correspondiente a los planos de Mensura Nº 87006 y Nº 87007, Matrícula Nº 138153/2011, para el espacio destinado a Calle Pública y Equipamiento Público, solicitando la inscripción del inmueble a favor del Municipio en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Concordia de la Provincia de Entre Ríos, dando cumplimiento a lo establecido en el Código de Ordenamiento Urbano y Territorial, Ordenanza Nº 38.104/2023, Titulo 3, Sección 3.2.2 Transferencia del dominio de los espacios públicos.

Que obra acta de donación del Señor Ramón Gerardo MOSA, D.N.I. Nº 10.167.816, en su carácter de propietario, mediante la cual, efectúa la donación de la superficie a inscribir, según documentación adjunta al presente, y se encuentra en condiciones de ofrecer en donación el inmueble de referencia.

Que de fojas 3 a 4 vta., obra ficha para la transferencia del espacio donado con destino Calle Pública, Planos de Mensura Nº 87006 del Departamento y Ciudad de Concordia – Planta Urbana – Manzana 6195-6236-6275- Barrio Golf, con una superficie total de Dos Mil Setecientos Setenta y Siete Metros Cuadrados (2.777,00 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (1-2) S. 79º 16 E. de 6,06 metros que linda con María Rosa Corrado y Otras.
- Este: Recta (2-3) S. 13° 07´ O. de 250,70 metros lindando con calle La Paz y con Hugo Martín René Jauregui.
- Sur: Recta (3 – 4) N 77º 00´ O. de 6,06 metros lindando con Boulevard Ayuí Oeste.
- Oeste: Nueve Rectas a saber (4-5) N. 13º 07' E. de 80,54 m.; (5-6) N. 77º 00' E. de 51,62 metros que lindan ambas con Ramón Gerardo Mosa; (6-7) N. 13º 07' E. de 12,00 m. que linda con Néstor Darío Ramón Favre; (7-8) S. 77º 00' E. de 51,63 m. que linda con Ramón Gerardo Mosa; (8-13) N. 13º 07' E. de 85,10 m. que linda con Ramón Gerardo Mosa, con lote 3 de Ramón Gerardo Mosa (Equipamiento Público) y con Ramón Gerardo Mosa; (13-14) N. 77º 00' O. de 51,67 m. que linda con Ramón Gerardo Mosa; (14-15) N. 13º 07' E. de 12,00 m. que linda con Néstor Darío Ramón Favre (15-19) S. 77º 51' E. de 51,68 m. que linda con Ramón Gerardo Mosa y con lote 1 de Ramón Gerardo Mosa y (19-1) N. 13º 07' E. de 60,05 m. que linda con Lote 1 de Ramón Gerardo Mosa y con Ramón Gerardo Mosa.

Que de fojas 5 y 6 vta., obra ficha para la transferencia del espacio donado con destino a Equipamiento Público, Plano de Mensura Nº 87007 del Departamento Concordia – Municipio Concordia - Planta Urbana – Manzana Nº 6236 – Barrio Golf, con una superficie total de Un Mil Seiscientos Cincuenta Y Un Metros Cuadrados con Veinte Decímetros Cuadrados (1.651,20 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (11 - 12) S. 87º 53' E. de 53,52 metros lindando con Ramón Gerardo Mosa.
- Este: Recta (12-9) S. 13° 07´ O. de 38,95 metros lindando con lote 2 de Ramón Gerardo Mosa (Destinado para calles).
- Sur: Recta (9-10) N 77º 00´ O. de 51,64 metros lindando con Ramón Gerardo Mosa.
- Oeste: Recta (10 – 11) N 13º 07´ E. de 25,00 metros lindando con Néstor Darío Ramón Favre.

Que el Departamento Asesoría Legal de la Secretaría de Desarrollo Urbano toma intervención de su competencia.

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°
CONCORDIA,

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° inciso u), de la Ley 10.027 y su modificatoria, régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aceptase la donación efectuada por Señor Ramón Gerardo MOSA, D.N.I. Nº 10.167.816, en su carácter de propietario, correspondiente a los planos de Mensura Nº 87006 y Nº 87007, Matrícula Nº 138153/2011, para el espacio destinado a Calle Pública y Equipamiento Público, a favor de la Municipalidad de Concordia, conforme al considerando precedente y a la siguiente descripción:

INMUEBLE: espacio donado con destino a Calle Pública, Planos de Mensura Nº 87006 del Departamento y Ciudad de Concordia – Planta Urbana – Manzana 6195-6236-6275- Barrio Golf, con una superficie total de Dos Mil Setecientos Setenta y Siete Metros Cuadrados (2.777,00 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (1-2) S. 79º 16 E. de 6,06 metros lindando con María Rosa Corrado y Otras.
- Este: Recta (2-3) S. 13° 07´ O. de 250,70 metros que linda con calle La Paz y con Hugo Martín René Jauregui.
- Sur: Recta (3 – 4) N 77º 00´ O. de 6,06 metros lindando con Boulevard Ayuí Oeste.
- Oeste: Nueve Rectas a saber (4-5) N. 13º 07' E. de 80,54 m.; (5-6) N. 77º 00' E. de 51,62 metros que lindan ambas con Ramón Gerardo Mosa; (6-7) N. 13º 07' E. de 12,00 m. que linda con Néstor Darío Ramón Favre; (7-8) S. 77º 00' E. de 51,63 m. que linda con Ramón Gerardo Mosa; (8-13) N. 13º 07' E. de 85,10 m. que linda con Ramón Gerardo Mosa, con lote 3 de Ramón Gerardo Mosa (Equipamiento Público) y con Ramón Gerardo Mosa; (13-14) N. 77º 00' O. de 51,67 m. que linda con Ramón Gerardo Mosa; (14-15) N. 13º 07' E. de 12,00 m. que linda con Néstor Darío Ramón Favre (15-19) S. 77º 51' E. de 51,68 m. que linda con Ramón Gerardo Mosa y con lote 1 de Ramón Gerardo Mosa y (19-1) N. 13º 07' E. de 60,05 m. que linda con Lote 1 de Ramón Gerardo Mosa y con Ramón Gerardo Mosa.

INMUEBLE: espacio donado con destino a Equipamiento Público, Plano de Mensura Nº 87007 del Departamento Concordia – Municipio Concordia - Planta Urbana – Manzana Nº 6236 – Barrio Golf, con una superficie total de Un Mil Seiscientos Cincuenta Y Un Metros Cuadrados con Veinte Decímetros Cuadrados (1.651,20 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (11 - 12) S. 87º 53' E. de 53,52 metros lindando con Ramón Gerardo Mosa.
- Este: Recta (12-9) S. 13° 07´ O. de 38,95 metros lindando con lote 2 de Ramón Gerardo Mosa (Destinado para calles).
- Sur: Recta (9-10) N 77º 00´ O. de 51,64 metros lindando con Ramón Gerardo Mosa.
- Oeste: Recta (10 – 11) N 13º 07´ E. de 25,00 metros lindando con Néstor Darío Ramón Favre.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que los gastos resultantes de la presente tramitación sean a cargo de la Municipalidad de Concordia.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la Asesora Legal, Dra. María Magdalena PONTI, Matrícula Nº 5124 Fº 140 T I, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a efectuar las gestiones administrativas y/o judiciales, tendientes a cumplimentar las inscripciones de dominio del inmueble en cuestión.

...E JAVIER E. LOPEZ
... Urbano

DECRETO N° 784/2.024.
CONCORDIA, 27/06/2.024.

ARTÍCULO 4º.- Gírese a conocimiento del Departamento Asesoría Legal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, debiéndose dar intervención a la Dirección de Catastro y en su oportunidad, a la Dirección de Rentas dependiente de la Secretaría de Hacienda.
ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Hacienda y oportunamente, archívese.

*AJA/DNP/PEP*

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO